

CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.
EXTRACTO DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
ACTA No. 157

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 5:30 p.m. del 12 de marzo de 2024 , sesionó de manera ordinaria la Junta Directiva de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., en la Clínica Los Nogales de la ciudad de Bogotá D.C. en aplicación del artículo 42 de los Estatutos de CAPITAL SALUD EPS-S SAS y previa convocatoria realizada por el Gerente General a través de correo electrónico enviado el día 6 de marzo de 2024.

Asisten los siguientes miembros mediante modalidad presencial:

Miembro Junta Directiva	Cargo	Calidad
Gerson Orlando Bermont Galavis	Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Salud	Principal
Ana Maria Cadena Ruiz	Directora Jurídica Secretaría Distrital de Hacienda	Principal
Roberto Carlos Angulo Salazar	Secretario Despacho Secretaría de Integración Social	Principal
Herman Redondo Gómez	Representante Médico Asociaciones Científicas	Principal

De acuerdo con lo determinado en el artículo 40 de los Estatutos, a la sesión asiste el doctor Omar Benigno Perilla Ballesteros, Representante Legal y Gerente General de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. y la Directora Jurídica de la misma EPS, Mónica Andrea Núñez Buitrago, quien conforme a los estatutos funge como secretaria de la Junta Directiva.

Adicionalmente, se encuentran las siguientes personas de manera presencial como invitados a la reunión:

Asistente	Cargo	Entidad
Gina Marcela Chávez Henríquez	Secretaria privada	Secretaría Distrital de Salud
Andrea Elizabeth Hurtado Neira	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Salud
Luis Gabriel Fernández	Asesor del Despacho	Secretaría Distrital de Hacienda
César Cortés Amaya	Asesor del Despacho	Secretaría Distrital de Hacienda
Laura Alejandra Contreras Salazar	Jefe Oficina Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social
July Paola Castañeda Vanegas	Coordinadora de Procesos y Requerimientos – Dirección Jurídica	CAPITAL SALUD EPS-S SAS
Jorge Enrique Gutiérrez Sampedro	Postulado Gerencia General	CAPITAL SALUD EPS-S SAS
Juan Felipe Barrera Mateus	Asistente – Dirección Jurídica	CAPITAL SALUD EPS-S SAS

TOMA DE DECISIONES:

Durante la sesión no hubo aprobaciones en los puntos contenidos en el orden del día relacionados con adopción de políticas o decisiones que afecten al público en general.

El presente documento se expide en cumplimiento de la Ley 1712 de 20141 del decreto 189 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. la Resolución 753 de 2020 Secretaría General, Alcaldía Mayor de Bogotá.



MÓNICA ANDREA NÚÑEZ BUITRAGO
DIRECTORA JURÍDICA

Proyectó: Juan Felipe Barrera Mateus-Técnico 